## EXP.N° 148/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 3-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Move de 1989.Visto lo solicitado por la Cámara
Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones
invocadas,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:
- a) A prorrogar la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.-
- b) A Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (Art.11 R.L.J.N.).-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

MALE SUPPLIES OF THE PARTY OF THE SUPPLIES OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P